

**VALO SECURITIES S.A.U.**

Estados Contables al  
31 de diciembre de 2024

## ÍNDICE

	Página
Memoria	
Informe de los auditores independientes	
Carátula.....	5
Estado de situación patrimonial .....	6
Estado de resultados.....	7
Estado de evolución del patrimonio neto .....	8
Estado de flujo de efectivo .....	9
Anexo I – Inversiones.....	19
Anexo II – Información requerida por el Art. 64 inc b) de la Ley 19.550 .....	20
Anexo III – Clasificación de créditos y deudas por plazos de vencimientos .....	21
Informe de la Comisión Fiscalizadora	

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de  
**VALO SECURITIES S.A.U.**  
CUIT: 30-71867324-7  
Domicilio: Sarmiento 310  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Presente

### Informe sobre la auditoría de los estados contables

#### 1. Opinión

Hemos auditado los estados contables adjuntos de VALO SECURITIES S.A.U. (la Sociedad) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de evolución de patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 9 y los Anexos I a III complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables especiales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

#### 2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables especiales" de nuestro informe.



Somos independientes de la compañía y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **3. Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables especiales adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### **4. Responsabilidades de los auditores relación con la auditoría de los estados contables**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro



juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno;
- b. obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía;
- c. evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección;
- d. concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento;
- e. evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.



- f. nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

## **5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

- a. Excepto por lo mencionado en la Nota 8 los estados contables mencionados en el apartado 1., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigente.
- a. Al 31 de diciembre de 2024 no surgen de los registros contables deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.).
- b. Al 31 de diciembre de 2024, según la Nota 7 a los estados contables la Sociedad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la CNV para dichos conceptos.
- c. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

<b>VALO SECURITIES S.A.U.</b>		
<b>Domicilio Legal</b> Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		
<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL:</b> Agente de Negociación		
<b>C.U.I.T:</b> 30-71867324-7		
<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN:</b> 07/08/2024		
<b>Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio (R.C.P.)</b>	<b>Fecha</b>	<b>Del instrumento constitutivo:</b> 06/09/2024
<b>Fecha de finalización del contrato social:</b> 07/08/2123 Número de registro en la Inspección General de Justicia (I.G.J.): 16.371		
<b>EJERCICIO ECONÓMICO N° 1</b> <b>Estados contables por ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2024</b> Cifras en unidades monetarias expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Nota 2.b.		
<b>COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL (Nota 4)</b>		
<b>Cantidad de Acciones</b>	<b>En pesos</b>	
	<b>Suscripto</b>	<b>Integrado</b>
1.000.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de VN 1 y con derecho a un voto por acción	1.000.000.000	1.000.00.000

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117

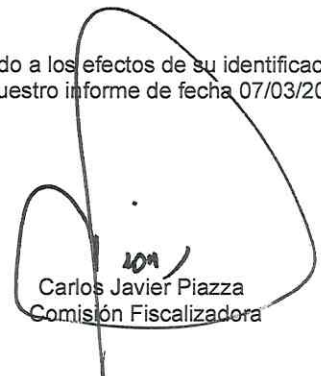


Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119



Juan Ignacio Napoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025



Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

Correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2. b.

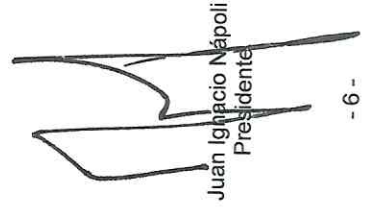
	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2024</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos – Nota 3.a.	27.339	
Inversiones – Anexo I	1.986.241.629	1.277.083.826
Créditos por servicios – Nota 3.b.	283.241.311	<u>1.277.083.826</u>
Otros créditos – Nota 3.c.	649.880	
<b>Total del activo corriente</b>	<u>2.270.160.159</u>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros créditos – Nota 3.d.	2.423.284	
	<u>2.423.284</u>	
<b>Total del activo</b>	<u>2.272.583.443</u>	<u>2.272.583.443</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas a pagar – Nota 3.e.		1.277.083.826
<b>Total del pasivo corriente</b>		<u>1.277.083.826</u>
<b>Total del pasivo</b>		<u>1.277.083.826</u>
<b>Patrimonio neto – según estado respectivo</b>		995.499.617

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
**BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei - Socio  
 Contador Público (U.C.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119



Juan Ignacio Nápoli  
 Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/03/2025



Carlos Javier Piazza  
 Comisión Fiscalizadora



**ESTADO DE RESULTADOS**

Correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

	<u>31/12/2024</u>
Gastos de comercialización – Anexo II	(101.719)
Gastos de administración - Anexo II	(6.865.772)
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	<u>(117.712.147)</u>
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias (I.I.G.G.)</b>	<b>(124.679.638)</b>
I.I.G.G. – Nota 5.c.	2.423.284
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b><u>(122.256.354)</u></b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Juan Ignacio Nápoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025

Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

**VALO SECURITIES S.A.U.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 16.371

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**

Correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

Concepto	Capital social	Ajuste de capital	Resultados no asignados	Total patrimonio neto al 31/12/2024
Saldo al inicio del ejercicio	-	-	-	-
Aporte inicial	1.000.000.000	117.755.971	-	1.117.755.971
Resultado del ejercicio	-	-	(122.256.354)	(122.256.354)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>117.755.971</b>	<b>(122.256.354)</b>	<b>995.499.617</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025

Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

Juan Ignacio Nápoli  
Presidente

### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

	<u>10/09/2024</u>
<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>	
Efectivo al inicio del ejercicio	-
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>27.339</u>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<u><u>27.339</u></u>
<b>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>	
<b>Actividades operativas</b>	
Pérdida del ejercicio	(122.256.354)
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</b>	
Resultado por tenencia	117.712.147
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio – Nota 5.c.	(2.423.284)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos</b>	
Disminución otros créditos	(649.880)
Aumento de deudas comerciales	5.499.168
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado) en las actividades operativas</b>	<u>(2.118.203)</u>
<b>Actividades de inversión</b>	
Pagos netos por compraventa de inversiones	(998.000.000)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<u>(998.000.000)</u>
<b>Actividades de financiación</b>	
Aporte de accionistas	1.117.755.971
<b>Flujo neto de efectivo generado en las actividades de financiación</b>	<u>1.117.755.971</u>
<b>Resultados financieros y por tenencia generados por efectivo (incluye RECPAM)</b>	(117.610.429)
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<u><u>27.339</u></u>

Las Notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Juan Ignacio Nápoli  
Presidente

- 9 -

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025

Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 DESCRIPCION DEL NEGOCIO**

VALO SECURITIES S.A.U. se constituyó el 7 de agosto de 2024, con el objetivo de realizar actividades de agente de negociación bajo la órbita de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

Mediante Resolución N° RESFC-2024-22955-APN-DIR#CNV con fecha 20 de noviembre de 2024 la C.N.V. ha resuelto inscribir a la Sociedad como Agente de Negociación bajo el N° 2271. Con fecha 27 de noviembre de 2024, se ha habilitado a la Sociedad en el registro de ByMA bajo el N° 850

Con fecha 4 de diciembre de 2024 se celebró el Acta de Directorio N° 5 a través de la cual se aprobó la decisión de inscribir a la Sociedad como Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión y emitieron las autorizaciones necesarias para que se realice el trámite correspondiente ante la CNV. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se esta inscripción se encuentra en proceso.

**NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los presentes estados contables fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**a. Información comparativa**

El presente balance no presenta información comparativa, debido a que es primer ejercicio.

**b. Moneda homogénea**

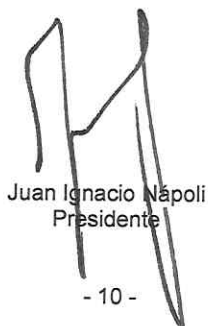
Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos diciembre de 2024), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117

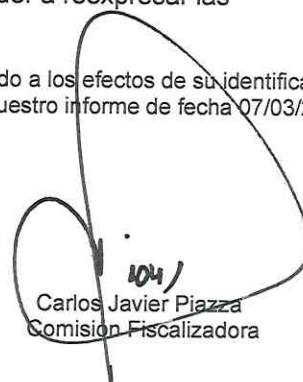


Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119



Juan Ignacio Napoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025



Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

### NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES – continuación

#### b. Moneda homogénea – continuación

cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia.

Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a periodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a periodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la FACPCE a través de su Resolución N° 287/03, y por la Mesa Directiva del CPCECABA, a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia emitió la Resolución General 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (RT) N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

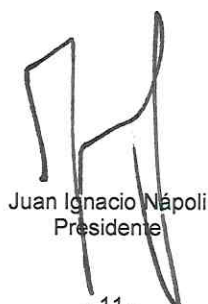
A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

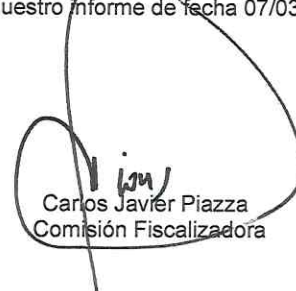


Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119



Juan Ignacio Napoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025



Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

### NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES – continuación

#### b. Moneda homogénea – continuación

- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Aplicar de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del estado de resultados.

#### c. Criterios de medición y exposición

A continuación, se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables:

##### 1. Rubros monetarios

En moneda local: caja y bancos, créditos por servicios, otros créditos, cuentas a pagar: se valuaron a su valor nominal.

##### 2. Inversiones

Las cuotapartes de fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2024 fueron valuadas al valor de su suscripción con fecha 30 de diciembre de 2024). La diferencia entre el valor de suscripción y el valor de cotización al cierre del ejercicio, no es significativa.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117

Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Juan Ignacio Nápoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025

Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

### NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES – continuación

#### c. Criterios de medición y exposición – continuación

##### 2. Inversiones – continuación

Las Letras concertadas pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 2024 han sido  
fueron valuadas a su valor de concertación el 30 de diciembre de 2024). La diferencia  
entre el valor de suscripción. a la cotización vigente al cierre del ejercicio.

##### 3. Patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 2.b., excepto el rubro “Capital  
Social” el cual se mantiene por su valor de nominal.

##### 4. Cuentas de resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada  
ejercicio se computaron sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por el consumo de activos no  
monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales  
fueron reexpresados según se explica en la Nota 2.b.

##### 5. Componentes financieros implícitos

Los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de activos, pasivos,  
ingresos y gastos, no han sido segregados por estimarse que los mismos no son  
significativos.

##### 6. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo fue confeccionado utilizando el método indirecto,  
considerando como efectivo al rubro “caja y bancos”.

##### 7. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada de acuerdo con  
normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
requiere que la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los  
importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de  
presentación de los estados contables como así también los ingresos y egresos  
registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las  
estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117

Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025

Juan Ignacio Napoli  
Presidente

Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

	<u>31/12/22024</u>
a. <u>Caja y bancos</u>	
Banco Valo cta cte	27.339
	<u>27.339</u>
b. <u>Créditos por servicios</u> – Anexo III	
Fondos a recibir por venta de títulos	283.241.311
	<u>283.241.311</u>
c. <u>Otros créditos corrientes</u> – Anexo III	
Saldo a favor I.V.A.	649.880
	<u>649.880</u>
d. <u>Otros créditos no corrientes</u> – Anexo III	
Activo por impuesto diferido – Nota 5.c.	2.423.284
	<u>2.423.284</u>
e. <u>Cuentas a pagar</u> – Anexo III	
Rosario Valores a pagar	161.783
Fondos a entregar por compra de títulos	1.271.584.658
Acreedores varios	5.321.838
Derechos de mercado a pagar	15.547
	<u>1.277.083.826</u>

**NOTA 4 – ESTADO DE CAPITAL**

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad asciende a 1.000.000.000 el cual fue totalmente suscripto e integrado. El capital fue inscripto ante la Inspección General de Justicia, bajo el Registro N° 16.371 Libro N° 118 de Sociedades por Acciones.

**NOTA 5 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS. AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO**

**a. Ajuste por inflación impositivo**

La Ley N° 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- i. Dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117



Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119



Juan Ignacio Nápoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025



Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora



**VALO SECURITIES S.A.U.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 16.371

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 5 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS. AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO –  
continuación**

**a. Ajuste por inflación impositivo – continuación**

- ii. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1° de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.
- iii. El efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.
- iv. El efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes.
- v. Para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 30 de junio de 2024, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

En relación con el ajuste por inflación impositivo, existen aspectos que aún siguen siendo elemento de discusión e interpretación, como ser la actualización y traslado a ejercicios posteriores de los quebrantos impositivos. Existen diferentes posturas por parte del fisco nacional tendiente a no reconocer dichos efectos, en tanto que la jurisprudencia reciente ha adoptado criterios de aceptación de la actualización cuando se visualizan una serie de factores cualitativos y cuantitativos.

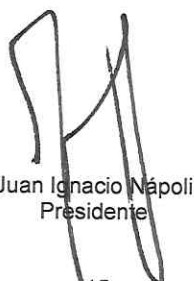
**b. Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:**

La Ley N° 27.630, promulgada con fecha 16 de junio de 2021 a través del Decreto N° 387/2021, estableció para los ejercicios fiscales que se inician a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, un esquema de alícuotas escalonadas de 25%, 30% y 35% que se aplicarán progresivamente de acuerdo con el nivel de ganancias netas imponibles acumuladas al cierre de cada ejercicio. En los presentes estados financieros especiales, la Sociedad ha determinado el impuesto a las ganancias utilizando la tasa impositiva del 35% que es la que estima que resultará aplicable a las ganancias totales esperadas del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117

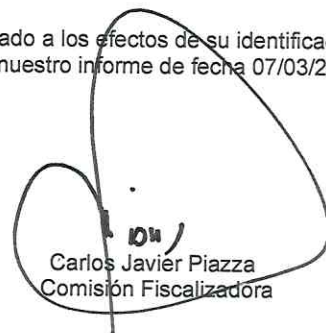


Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119



Juan Ignacio Napoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025



Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 5 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS. AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO –  
continuación**

**c. Impuesto a las ganancias**

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del pasivo, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de estas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2024 dado que el resultado arroja quebranto impositivo no corresponde constituir provisión por este impuesto.

Al 31 de diciembre de 2024 y la composición del activo por impuesto diferido que se expone en el estado de situación patrimonial es la siguiente:

	<u>31/12/2024</u>
Quebranto impositivo (a la alícuota)	2.423.284
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b><u>2.423.284</u></b>

El siguiente cuadro expone una conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias y los montos obtenidos al aplicar la alícuota fiscal vigente en Argentina a la ganancia contable:

	<u>31/12/2024</u>
Resultado contable antes del impuesto a las ganancias	(124.679.638)
Tasa impositiva vigente	25%
<b>Subtotal</b>	<b><u>31.169.910</u></b>
Diferencia permanente a la alícuota vigente	(28.746.626)
<b>Cargo del I.I.G.G. del período</b>	<b><u>2.423.284</u></b>

Los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	<u>31/12/2024</u>
Resultado por impuesto diferido	2.423.284
<b>Impuesto a las ganancias total – ganancia</b>	<b><u>2.423.284</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117

Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Juan Ignacio Nápoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025

Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 6 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad había concertado una operación de venta de VN 197.541.090 de S31M5 valuados en 283.241.311 (doscientos ochenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil trescientos once) registrados en el rubro inversiones del activo corriente.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad había concertado una operación de compra de VN 888.158.471 de S31M5, valuados en 1.271.482.940 (mil doscientos setenta millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta) registrados en el rubro inversiones del activo corriente.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el N.T. 2013 de la C.N.V., la Sociedad posee al 31 de diciembre de 2024:

- 664.855.966 cuotas partes de FCI AXIS PESOS CLASE B \$, registrados en el rubro inversiones del activo corriente por 998.000.000 (novecientos noventa y ocho millones).

**NOTA 7 – PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA MÍNIMA**

a. Patrimonio Neto Mínimo

Según el marco normativo de la C.N.V. el patrimonio neto mínimo requerido para funcionar como Agente de Negociación asciende a 75.303.458 (setenta y cinco millones trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho). Al 10 de septiembre de 2024 el patrimonio neto de la Sociedad asciende a 1.000.000.000 (mil millones), siendo superior a los límites requeridos.

b. Contrapartida Mínima

La contrapartida mínima de activos elegibles a cumplir con las normas de la C.N.V. está dada por un mínimo del 20% del importe del patrimonio neto mínimo exigido.

Consecuentemente, siendo el patrimonio neto mínimo de 85.010.548 (ochenta y cinco millones diez mil quinientos cuarenta y ocho), al 31 de diciembre de 2024 la contrapartida mínima a integrar debe ascender a 17.002.110 (diecisiete millones dos mil ciento diez).

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cumple en exceso con la totalidad de activos elegibles como contrapartida del patrimonio neto mínimo, siendo de 995.499.617 (novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos diecisiete), y la misma está conformada como se detalla a continuación:

**ACTIVO CORRIENTE**  
a. Inversiones

31/12/2024

998.000.000

**998.000.000**

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117

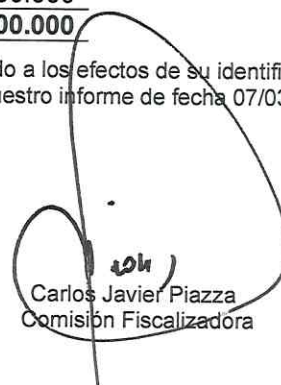


Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119



Juan Ignacio Napoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025



Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 8 – TRANSCRIPCIÓN EN LIBROS CONTABLES**

Dado que la inscripción en la Inspección General de Justicia se realizó el 6 de septiembre de 2024, las registraciones contables correspondientes al período iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024 y los presentes estados contables se encuentran pendientes de transcripción en el Libro diario y en el Libro inventario y balance, respectivamente.

**NOTA 9 – HECHOS POSTERIORES**

Con fecha 28 de enero de 2025 mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 3 se aprueba por unanimidad el aumento del capital social en la suma de 4.000.000.000 (cuatro mil millones), emitiendo de esta manera 4.000.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal 1 por acción y con derecho a 1 voto cada una.

De esta forma el capital social pasa de la suma de 1.000.000.000 (mil millones) a 5.000.000.000 (cinco mil millones)

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117

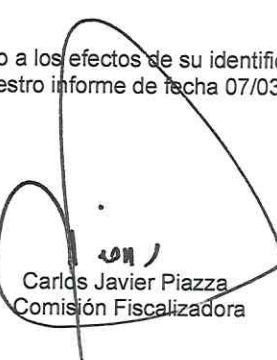


Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119



Juan Ignacio Napoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025



Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

**INVERSIONES**

Correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

Denominación y características de los valores	Cantidad al 31/12/2024	Valor de libros al 31/12/2024
<b>Activo corriente</b>		
<b>Inversiones corrientes</b>		
<b>Cartera propia</b>		
FCI - AXIS PESOS CLASE B \$	664.855.966	998.000.000
		<b>998.000.000</b>
<b>Operaciones concertadas pendientes de liquidar</b>		
S31M5 - LT REP ARGENTINA CAP \$ V31/03/25	888.158.471,00	1.271.482.940
S31M5 - LT REP ARGENTINA CAP \$ V31/03/25	(197.541.090)	(283.241.311)
		<b>988.241.629</b>
<b>Total Inversiones activo corriente</b>		<b>1.986.241.629</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Juan Ignacio Nápoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025

Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

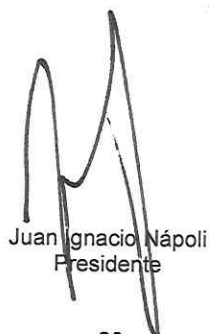
**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550**  
Correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024  
Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

<u>Rubros</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>Gastos de comercialización</u>	<u>Total ejercicio 31/12/2024</u>
Honorarios profesionales	1.910.866	2.638.814	4.549.680
Comisiones por operaciones	-	101.719	101.719
Impuesto Ley 25.413	4.929	6.806	11.735
Gastos de computación	961.300	1.327.510	2.288.810
Gastos por derecho de mercado	-	15.547	15.547
<b>Total ejercicio 31/12/2024</b>	<b>2.877.095</b>	<b>4.090.396</b>	<b>6.967.491</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

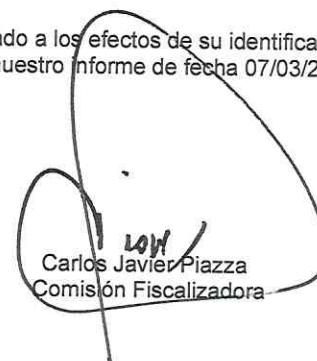


Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119



Juan Ignacio Nápoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025



Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

**CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR PLAZOS DE VENCIMIENTOS,  
POR DEVENGAMIENTO DE INTERESES Y TASAS**

Correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses y veinticinco días  
iniciado el 7 de agosto y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos de cierre del 31 de diciembre de 2024 – Notas 2.a. y 2.b.

	Créditos por servicios	Otros créditos	Cuentas a pagar
A vencer			
1° Trimestre	283.241.311	649.880	1.277.083.826
2° Trimestre	-	-	-
3° Trimestre	-	-	-
4° Trimestre	-	-	-
A más de 1 año	-	2.423.284	-
<b>Subtotal</b>	<b>283.241.311</b>	<b>3.073.164</b>	<b>1.277.083.826</b>
De plazo vencido	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-
<b>Total</b>	<b>283.241.311</b>	<b>3.073.164</b>	<b>1.277.083.826</b>
Que no devengan Interés	283.241.311	3.073.164	1.277.083.826
Que devengan Interés	-	-	-
<b>Total</b>	<b>283.241.311</b>	<b>3.073.164</b>	<b>1.277.083.826</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F°117

Federico M. Mazzei - Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Juan Ignacio Napoli  
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/03/2025

Carlos Javier Piazza  
Comisión Fiscalizadora

# INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de,  
**VALO SECURITIES S.A.U.**  
Sarmiento 310  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Contables y la Memoria de los Directores**

### **1. Opinión**

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el Estatuto Social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para Contadores Públicos, acerca del Estado de Situación Patrimonial de **VALO SECURITIES S.A.U.** al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes Estados de Resultados, de evolución en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo en esa fecha y las Notas y Anexos que los complementan.

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **VALO SECURITIES S.A.U.** al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

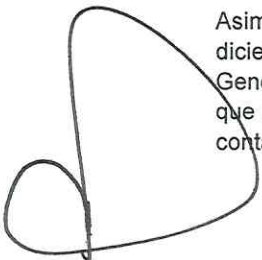
Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria del Directorio cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

### **2. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para la Comisión Fiscalizadora, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del C.P.C.E.C.A.B.A. la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con las normas mencionadas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la Memoria de los administradores".

Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Bértora y Asociados S.R.L. quienes emitieron su informe de fecha 7 de marzo de 2025 suscripto por el socio de la firma Federico F. Mazzei, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objeto de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los Estados Contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, con relación a la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, específicamente a lo que es materia de nuestra competencia, señalamos que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y la respectiva documentación respaldatoria.





Informamos, además, que hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el **artículo 294 de la Ley N° 19.550**, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de las garantías de los directores.

Dejamos expresa mención que, somos independientes de **VALO SECURITIES S.A.U.** y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de C.A.B.A. y de las RT N° 15 y 37 de F.A.C.P.C.E.. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **3. Responsabilidad de la Dirección de la Entidad en relación con los Estados Contables y la Memoria de los administradores**

El Directorio de la Entidad es responsable por la preparación y presentación de los Estados Contables mencionados en el párrafo 1. de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas. El Directorio es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los Estados Contables el Directorio y la Gerencia son también responsables de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

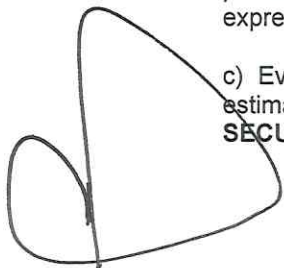
### **4. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los Estados Contables**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la Memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y, emitir un Informe como Comisión Fiscalizadora mediante el cual emitamos nuestra opinión.

Cabe mencionar que, seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de F.A.C.P.C.E. siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones, debido a fraude o error, se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que puedan adoptar los usuarios basándose en los Estados Contables.

Como parte de los controles sobre los Estados Contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de F.A.C.P.C.E., hemos aplicado nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los Estados Contables, debida a fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de **VALO SECURITIES S.A.U.**



d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de **VALO SECURITIES S.A.U.**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluir sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los Estados Contables, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro Informe de Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Nos comunicamos con la Dirección de **VALO SECURITIES S.A.U.** en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

También proporcionamos a la Dirección de **VALO SECURITIES S.A.U.** declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

## 5. Información Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que:

- a) excepto por lo mencionado en la **Nota 8**, los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigente.
- b) al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con registros contables, no surge deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.
- c) al 31 de diciembre de 2024, según la **Nota 7** a los estados contables, la Sociedad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la CNV para dichos conceptos.
- d) hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora  
*104*  
Carlos Javier Piazza  
Síndico Titular  
Contador Público - U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 134 F° 134

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: VALO SECURITIES Unipersonal

CUIT: 30-71867324-7

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$2.272.583.443,00

Intervenida por: Dr. FEDERICO MIGUEL MAZZEI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. FEDERICO MIGUEL MAZZEI

Contador Público ( Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As. )

CPCECABA T° 334 F° 119

Firma en carácter de socio

BERTORA & ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 117

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°  
824777

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
sveptmzg

